

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22686

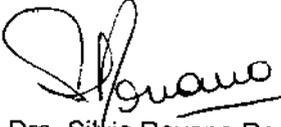
Buenos Aires, 6 de octubre de 2023.

Señor Gerente:

**VENTA DE VALORES NEGOCIABLES CON LIQUIDACION
EN MONEDA EXTRANJERA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 979 CNV (B.O.: 6/10/2023) se modifican los plazos, límites y condiciones para dar curso a órdenes tendientes a concertar operaciones con valores negociables con liquidación en moneda extranjera, tanto en jurisdicción local como extranjera y para realizar transferencias de valores negociables desde o hacia entidades depositarias del exterior.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada